

06.11.2020

## Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 31 de octubre de 2020

---

Para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de COVID-19, se han aprobado varias medidas de apoyo a los trabajadores, familias y colectivos vulnerables. Entre ellas se incluye el establecimiento de una moratoria legislativa de las deudas hipotecarias<sup>1</sup> y la suspensión temporal de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria para personas físicas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa<sup>2</sup>. Asimismo, con el objetivo de favorecer el aplazamiento de los pagos de créditos y préstamos con un alcance más amplio y con carácter complementario al inicialmente previsto en las moratorias legales, se ha establecido un régimen especial para los acuerdos de moratoria sectoriales alcanzados entre las entidades prestamistas y sus clientes través de sus asociaciones representativas<sup>3</sup>. Estas moratorias sectoriales se refieren tanto al crédito hipotecario como al no hipotecario. Finalmente, a principios de julio, se aprobaron dos nuevas moratorias, referidas al sector turístico y al sector del transporte público de mercancías y discrecional de viajeros en autobús<sup>4</sup>.

Esta nota es una actualización de la publicada hace un mes<sup>5</sup> y presenta la información disponible relativa a la aplicación tanto de las moratorias legislativas como de las moratorias sectoriales con datos remitidos por las entidades al Banco de España. Esta información se puede resumir como sigue (véanse tablas adjuntas):

---

<sup>1</sup> En un primer momento la moratoria se estableció solo para la vivienda habitual, pero con posterioridad se ha ampliado a inmuebles afectos a la actividad económica que desarrollen autónomos empresarios y profesionales, y a viviendas distintas a la habitual en situación de alquiler, para las que el deudor hipotecario/arrendador deje de percibir el alquiler en aplicación de las medidas en favor de los arrendatarios como consecuencia del estado de alarma.

<sup>2</sup> Véanse, respectivamente, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo (última actualización de 8 de julio) y el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. La definición de vulnerabilidad económica incluye tanto condiciones previas a la pandemia (por ejemplo, tener, con carácter general, un nivel de ingresos inferior en tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) como otras que son consecuencia de la misma (por ejemplo, pasar a estar en situación de desempleo).

<sup>3</sup> El Real Decreto 19/2020, de 26 de mayo, incorpora un régimen especial para moratorias acogidas a un acuerdo marco sectorial, ampliando el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de sus deudas más allá de los económicamente vulnerables, y permitiendo a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el período de duración de la moratoria legal.

<sup>4</sup> La moratoria referida al sector turístico está regulada en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, mientras que la del transporte está regulada en el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda. Estas dos nuevas moratorias, al contrario que las tres anteriores, no se refieren sólo a personas físicas sino que también son aplicables a personas jurídicas.

<sup>5</sup> [Nota informativa sobre la aplicación de las moratorias legislativas y sectoriales hasta el 30 de septiembre de 2020.](#)

- El número de solicitudes de moratoria legislativa con garantía hipotecaria superaba las 271.000, de las cuales se había dado curso a 228.742. El saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 20.500 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria legislativa de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria superaban las 421.000, habiéndose dado curso a casi 374.000<sup>6</sup>. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos ascendía a 2.761 millones de euros.
- Las solicitudes de moratoria sectoriales alcanzaban las 817.716, habiéndose dado curso a más de 768.000. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos se situaba cerca de los 30.000 millones de euros.
- Para los tres tipos de moratoria, la gran mayoría de deudores beneficiarios y avalistas (por encima del 70%) son asalariados.
- Respecto a los trabajadores autónomos, el desglose por ramas de actividad muestra que, para los tres tipos de moratoria, los principales sectores beneficiarios de la moratoria son comercio, hostelería y otros servicios, seguidos a cierta distancia de actividades profesionales, científicas y técnicas, transporte y construcción. Conjuntamente, estos sectores de actividad representan casi el 80% del total de moratorias para autónomos a las que se ha dado curso hasta la fecha.
- Para los dos últimos tipos de moratorias referidos al sector turístico y al sector del transporte, el número de solicitudes y concesiones es muy inferior. En particular, el número de solicitudes de moratoria legislativa para créditos hipotecarios de inmuebles afectos a una actividad turística se situaba en 1.647, de las cuales se había dado curso a 1.257. El saldo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos superaba los 1.800 millones de euros. Por su parte, las solicitudes de moratoria legislativa referida al transporte ascendían a 1.756, habiéndose dado curso a 1.491, alcanzando el saldo pendiente de amortización de estos préstamos suspendidos los 112 millones de euros.

---

<sup>6</sup> El número de solicitudes y concesiones de moratorias legislativas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria se ha reducido respecto a la nota anterior porque algunas entidades han reclasificado parte de estas moratorias como sectoriales, debido a que el cliente no ha acreditado la vulnerabilidad. Lo mismo ha ocurrido, aunque en mucho menor grado, con las moratorias legislativas hipotecarias.

**Tabla 1. Información sobre la moratoria legislativa de deudas hipotecarias del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de moratoria presentadas	271.203	
Solicitudes de moratoria concedidas	228.742	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	20.501	471.510
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	274.287	72,3
Autónomos (empresarios o profesionales)	105.087	27,7
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	73.927	91,0
Autónomos (empresarios o profesionales)	7.296	9,0
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.666	1,6
B Industrias extractivas	67	0,1
C Industria manufacturera	4.877	4,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	155	0,1
E Suministro de agua	85	0,1
F Construcción	5.818	5,5
G Comercio al por mayor y al por menor	20.121	19,1
H Transporte y almacenamiento	7.195	6,8
I Hostelería	20.349	19,4
J Información y comunicaciones	1.058	1,0
K Actividades financieras y de seguros	482	0,5
L Actividades inmobiliarias	1.586	1,5
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.257	7,9
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.947	2,8
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	44	0,0
P Educación	2.211	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.750	2,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.829	2,7
S Otros servicios	22.590	21,5

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 2. Información sobre la suspensión legislativa de las obligaciones derivadas de los contratos de crédito sin garantía hipotecaria del total sistema**

SOLICITUDES		Número	
Solicitudes de suspensión presentadas		421.219	
Solicitudes de suspensión concedidas		373.964	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS		Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos		2.761	189.877
DEUDORES BENEFICIARIOS*		Número	Porcentaje
Asalariados		314.463	73,4
Autónomos (empresarios o profesionales)		114.238	26,6
AVALISTAS*		Número	Porcentaje
Asalariados		13.287	78,0
Autónomos (empresarios o profesionales)		3.742	22,0
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE		Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		1.397	1,2
B Industrias extractivas		63	0,1
C Industria manufacturera		4.254	3,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		131	0,1
E Suministro de agua		105	0,1
F Construcción		5.148	4,5
G Comercio al por mayor y al por menor		20.872	18,3
H Transporte y almacenamiento		11.350	9,9
I Hostelería		22.680	19,9
J Información y comunicaciones		1.338	1,2
K Actividades financieras y de seguros		656	0,6
L Actividades inmobiliarias		1.267	1,1
M Actividades profesionales, científicas y técnicas		6.945	6,1
N Actividades administrativas y servicios auxiliares		2.861	2,5
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria		55	0,0
P Educación		2.335	2,0
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales		2.344	2,1
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento		3.298	2,9
S Otros servicios		27.139	23,8

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.

**Tabla 3. Información sobre las moratorias sectoriales del total sistema**

SOLICITUDES	Número	
Solicitudes de suspensión presentadas	817.716	
Solicitudes de suspensión concedidas	768.017	
PRÉSTAMOS SUSPENDIDOS	Millones de euros	Saldo préstamos en Total Sistema (millones de euros)
Saldo vivo pendiente de amortización de los préstamos suspendidos	29.697	661.387
DEUDORES BENEFICIARIOS*	Número	Porcentaje
Asalariados	831.582	81,0
Autónomos (empresarios o profesionales)	194.571	19,0
AVALISTAS*	Número	Porcentaje
Asalariados	73.825	90,2
Autónomos (empresarios o profesionales)	7.982	9,8
DESGLOSE DE DEUDORES AUTÓNOMOS POR CNAE	Número	Porcentaje
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.710	3,4
B Industrias extractivas	335	0,2
C Industria manufacturera	9.010	4,6
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	286	0,1
E Suministro de agua	198	0,1
F Construcción	11.169	5,7
G Comercio al por mayor y al por menor	36.762	18,9
H Transporte y almacenamiento	15.683	8,1
I Hostelería	32.248	16,6
J Información y comunicaciones	2.514	1,3
K Actividades financieras y de seguros	2.018	1,0
L Actividades inmobiliarias	3.580	1,8
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	22.787	11,7
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.585	2,9
O Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	173	0,1
P Educación	4.096	2,1
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	5.348	2,7
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5.063	2,6
S Otros servicios	31.007	15,9

\* La suma de deudores beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas dado que una misma operación puede constar de varios deudores. En la misma línea, la suma de avalistas beneficiarios de la suspensión no coincide con el número de solicitudes de moratoria concedidas porque no todas las operaciones constan de avalista.